



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1718-2014-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 905-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 05 de noviembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 06 al 08 de noviembre de 2014, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, jefe de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignados a la citada oficina general, para que realicen coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), respecto a la presentación de la conciliación de las cuentas de enlace correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2014, sobre las diferencias existentes en el rubro: Recursos determinados – Canon y sobre canon, regalías, impuesto a la rente; así como, la incorporación del canon, impuesto a la rente, entre otros, que permitirá determinar el procedimiento a considerar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y en las conciliaciones de las cuentas de enlace 2014;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 06 al 08 noviembre de 2014, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignados a la Oficina General de Administración (OGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
ALBA LUZ VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA GENERAL